Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 3021

PARRAL.

4 3 Jun 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Decreto Exento Nº 515 de fecha 09.04.1996.

DECRETO:

CONCEDASE, Feriado Legal, correspondiente al año 2012, a don(a) JUAN CARLOS MORA AGURTO, Planta, Administrativo, Grado 15° E.M.R., por los días que se señala:

Nº DIAS	DESDE	HASTA
01	12.06.2012.	12.06.2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

GVB/ARC/yaf. DISTRIBUCION:

Archivo.

- Personal.

GLADYS VASQUEZ BARRERA JEFA DE PERSONAL (S)

JEFE DE

REPUBLICA DE CHILE PRVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

MORA	AGURTO	JUAN CARLOS	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
9.013.387-K	15°		
R.U.T.	GRADO		
OBRAS	UF	RBANISMO Y CONSTRUCCION	
DIRECCION	UNIDAD		

Al señor Alcalde de la Comuna de Parral, solicita Feriado Legal correspondiente al año 2012, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 101, 102 y 103 de la Ley N^o 18.883.

DIAS HABILES SOLICITADOS: 01 .

A CONTAR DESDE 12.06.2012

HASTA: 12.06.2012

FIRMA FUNCIONARIO

DIAS PENDIENTES 06

DIRECTOR RAA

V° B° JEFE DIRECTO

FECHA: 11.06.2012

AL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA DE PARRAL